



RECTOR
UNIVERSIDAD DE GRANADA

En la ciudad de Granada, a 28 de julio de 2010,

REUNIDOS

Francisco González Lodeiro, Rector Magnífico de la Universidad de Granada
Ángel Rodríguez Monge, Decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada

MANIFIESTAN

Que, siguiendo el mandato del Parlamento de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, por Acuerdo de 7 de junio de 2005, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), una de cuyas políticas está específicamente dirigida al valor del conocimiento en la sociedad actual y las universidades como unos agentes de innovación indispensables para el desarrollo de una sociedad moderna y avanzada, capaz de generar empleo y bienestar social. Para desarrollarlo, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en adelante CEIC, establece un Contrato Programa con la Universidad de Granada basado en la identificación, análisis y mejora de distintos procesos que conforman las universidades. Los planteamientos y objetivos se distribuyen de conformidad con el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25 de julio de 2007) y el diseño e implantación del Cuadro de Mando Integral de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. El Contrato Programa se concibe como un instrumento que guía la actuación y gestión de los responsables de la Universidad y se dirige hacia la consecución de una serie de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria: Formación, Investigación e Innovación.

Que, entre otras acciones, el citado Contrato Programa recoge el establecimiento de Contratos Programa con los centros de gasto de la Universidad de Granada, cuyos Contratos Programa han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.

Que es necesario poner de manifiesto los compromisos del Contrato Programa con la CEIC de manera que sean conocidos por los miembros de la Comunidad universitaria.

Que siguiendo un principio de corresponsabilidad estos compromisos deben ser paulatinamente asumidos en la medida en que les afecte por la Facultad de Trabajo Social.

Que la Universidad de Granada a través de la Gerencia y la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva ha establecido un procedimiento de gestión de objetivos vinculados a resultados mediante convocatoria pública difundida desde su portal web.

Por todo ello,

ACUERDAN

La Facultad de Trabajo Social se compromete en la consecución de los objetivos que a



RECTOR
UNIVERSIDAD DE GRANADA

continuación se detallan de modo corresponsable con la Universidad de Granada y de acuerdo con las normas de la convocatoria realizada por la Universidad de Granada y con los objetivos e indicadores que en su momento se incluyan en el Contrato Programa con CEIC:

- Movilidad de alumnos hacia y desde el Centro. Número de alumnos extranjeros matriculados
- Páginas web con contenidos de programación docente completa. Concretamente: Guías docentes completas
- Rendimiento académico de alumnos, por titulaciones y global
- Remanentes comprometidos: programación equilibrada de gastos
- Contrataciones en concurso público y actualización de contratos. Medidas para el ahorro frente a proveedores
- Ahorro en gastos estructurales
- Igualdad de género en los órganos de representación por nombramiento
- Incorporación y mantenimiento de asignaturas que se imparten y tutelan en red, o se incorporan al Campus Virtual Andaluz
- Recaudación de recursos propios por uso y alquiler de locales del Centro
- Publicidad del Centro en Centros de Enseñanza Media
- Convenios, formalmente establecidos, con Centros de otras Universidades Andaluzas
- Potenciación de las acciones de orientación y tutoría que tengan como fin mejorar las habilidades y los conocimientos necesarios para ayudar al estudiante a encontrar empleo en su campo de especialización, incluidos los de doctorado

La Facultad de Trabajo Social se compromete a entregar las claves de todos aquellos apartados de la página web que la incluyan, para su uso por la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva de la Universidad de Granada y por la CEIC.

La Facultad de Trabajo Social se compromete a comunicar a la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva de la Universidad de Granada cualquier cambio del equipo de gobierno de la misma.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva facilitará todos aquellos datos e intervalos de indicadores que posea la UGR, para los objetivos seleccionados que así lo requieran.

La Universidad de Granada, a través de la Oficina de Datos, Análisis y Prospectiva realizará una valoración de la factibilidad de la consecución de cada uno de estos objetivos en el mes de diciembre de 2010. De todos los que se valore que puede alcanzarse el 31 de diciembre de 2010 su consecución total o parcial se pondrá a disposición de la Facultad de Trabajo Social la financiación correspondiente.

La valoración definitiva se realizará en el mes de febrero de 2011, tras lo cual se adjudicará la financiación definitiva. Si esta fuese inferior a la realizada en la fase previa se procederá a detraerla de la correspondiente al año 2011. En caso contrario se procederá al reparto de dicha financiación a la Facultad de Trabajo Social.

Y en prueba de conformidad firman el presente en Granada, fecha ut supra.



RECTOR
UNIVERSIDAD DE GRANADA



El Rector,

Francisco González Lodeiro

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Francisco González Lodeiro".

Decano de la Facultad de Trabajo Social



Ángel Rodríguez Monge

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ángel Rodríguez Monge".